



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 292-2010-UNAM

Samegua, 23 de Agosto del 2010

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fechas 12 y 16 de Agosto del 2010 en la que se acuerda la reapertura del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua, Oficio N° 0200-2010-VAC/CO/UNAM, Informe N° 123-2010-COORD/CEPREUNAM, Informe N° 018-2010-CEID/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 10 de Agosto del 2010 con Registro N° 3270, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 014-2009-UNAM, de fecha 21 de Enero del 2010 se aprueba el Proyecto de Implementación del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por los docentes Ing. José Luis Morales Rocha y Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno;

Que, mediante Resolución C.O. N° 163-2009-UNAM, de fecha 06 de Julio del 2009, se aprueba el Reglamento de Estudios y el Plan Operativo Anual del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que inició sus labores académicas el día 15 de Abril del 2009;

Que, mediante Resolución C.O. N° 168-2009-UNAM, de fecha 06 de Julio del 2009, se aprueba la Reestructuración del Plan de Estudios e Inclusión de nuevos Idiomas Nacionales y Extranjeros del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua en la Sede Mariscal Nieto, como el Inglés, Italiano, Francés, Portugués, Chino, Español, Quechua y dialectos Nacionales como el Aymara;

Que, mediante Informe N° 123-2010-COORD/CEPREUNAM, de fecha 14 de Julio del 2010, la Lic. Elida Tone Gómez, eleva el Informe N° 018-2010-CEID/UNAM, de fecha 26 de Febrero del 2010, presentado por la Lic. Erika Blanca Medina Pinto, Docente del Centro de Idiomas informando las causas del cierre del Centro de Idiomas y comunicando la entrega de cargo de los muebles, equipos y materiales hasta que se apruebe el nuevo proyecto del Centro de Idiomas;

Que, mediante Oficio N° 0200-2010-VAC/CO/UNAM, de fecha 10 de Agosto del 2010, la Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 123-2010-COORD/CEPREUNAM, solicita la reapertura del Centro de Idiomas de la Universidad, teniendo en consideración que es una petición solicitada por nuestros estudiantes, así mismo solicita disponer se realicen algunas acciones para la reapertura;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fechas 12 y 16 de Agosto del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y autorizar la reapertura del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Académica, elaborar un informe de propuesta de responsable y de un Plan de Equipamiento y Funcionamiento del Centro de Idiomas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

